Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

Identificación del documento.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

SEMARNAT

SUBSECRETARIA DE GESTIÓN PARA

SUBSECRETARIA DE GESTIÓN PAR
LA PROTECCIÓN AMBIENTA E

ONDERMÓN GENERAL DE GESTIÓN FORFESTAL Y DE SUBJECTION DE GESTIÓN FORFESTAL Y DE SUBJECTION FO

Firma del titular.- Mtra. Lucía Madrid Ramírez.

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución 111/2019/SIPOT de fecha 08 de julio de 2019.



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.	09/A7-01462/19
VALIDO HASTA:	09 de Diciembre de 2019

párrafo Sustenta procedir	1 y 2 de la Ley General d able, 33 fracciones I, X y	en los Artículos 1, 2, 7, 19 de Desarrollo Forestal Sust XI del Reglamento Interio ón del Certificado Fitosan ión.	tentable, 133 y 134 or de la Secretaría	l del Reglamer del Medio Ami	nto de la Ley Genera biente y Recursos N	al de Desa Naturales y	arrollo Forestal el Manual de		
X Definitivo Temporal De los productos o subpro		productos forestale	ductos forestales		Maderables No Maderables				
Nombre	o Razón Social: LA-Z-BO	Y MUEBLES S DE RL DE	CV			<u> </u>			
Reg. Fed. de Caus. : LMU071017A67									
Descripción del producto a importar: ASIENTOS NUEVOS SIN RECUBRIMIENTO			N	Unidad de medida: Pieza					
2	Fracción arancelaria: 940	01.61.01 Árbol del cau	del caucho, Hevea brasiliensis				Cantidad: 100		
1	Fracción arancelaria: 940	01.69.99 Árbol del cau	.99 Árbol del caucho, Hevea brasiliensis, Pind		ıs pinea Cantidad: 10		Cantidad: 100		
Aduanas de Entrada: NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS,COLOMBIA, NUEVO LEÓN			OMBIA, NUEVO	Destino dentro del país: Todo el Territorio					
País de Origen: CHINA (REPUBLICA POPULAR), INDONESIA (REPU DE), MALASIA, TAILANDIA (REINO DE), TAIWAN (REPUBLICA DE (ESTADOS UNIDOS DE AMERICA				País de Pro	ocedencia: ESTADOS	edencia: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA			
Aduana de salida (Solo para importaciones temporales):				Destino fuera	de México:	México:			
TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades) INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.									
AUTORIZACIÓN									
FIRMA: oA7vikF4p5F+Dp/d84mk5982sePFn2OCjn77htKwzuVUpISNU9e6qXO7G/Mhb26o1BRU6/IrJb9o V/Gd9vOvLHiZ7MnPaASIo1GAJQEsHoR914AvKBdNAbFI9zni5KphxNVtIINr+ojodXBDhIMcWJxm 7/cCLemQWtbsqzV+CrzGQAOdGnjGcaub0nuja3pPRLQg89LVN5uOpGsP0YDmCV/aRiVcsY7k719M PRDodGgvKkNcj9lgPC1M+PYIrxBIh0VwLc6NJXSOqCOW6wUiokX4ag4gIk6zPuoqUOzm1foaEb7u FbEv+JGU03vhnLbif8/gKFFfqEHbdz33KEyVTg==									
NOMBRE: NORMA PATRICIA MIRANDA GONZALEZ									
PUESTO: Directora de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que la Hoja de requisititos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.									
En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.									
Product	o aplicado	Dosis	Tiempo de ex	xposición	Concensionari	io o empres	sa		
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:					F	ECHA DE I	EXPEDICIÓN:		
				12 de Junio de 2019					

| IO502300100120195090001514|12/06/2019|19:44:56|LA-Z-BOY MUEBLES S DE RL DE CV|LMU071017A67|LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA 14051 PARQUE INDUSTRIAL RAMOS ARIZPE|25900||866-2500|COAHUILA DE ZARAGOZA|MIGN860212LI3|NORMA PATRICIA|MIRANDA|GONZALEZ|Directora de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos|Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que la Hoja de requisititos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018,112/06/2019|09/12/2019 |Ciudad de México|Definitivos|Maderable,|ASIENTOS NUEVOS SIN RECUBRIMIENTO |Pieza|1|94016999|Árbol del caucho, Pino|Hevea brasiliensis, Pinus pinea|100|COLOMBIA,NUEVO LAREDO|AGUASCALIENTES,BAJA CALIFORNIA,BAJA CALIFORNIA SUR,CAMPECHE,CHIAPAS,CHIHUAHUA,CIUDAD DE MÉXICO,COAHUILA DE ZARAGOZA,COLIMA,DURANGO,GUANAJUATO,GUERRERO,HIDALGO,JALISCO,MICHOACÁN DE OCAMPO,MORELOS,MÉXICO,NAYARIT,NUEVO LEÓN,OAXACA,PUEBLA,QUERÉTARO,QUINTANA ROO,SAN LUIS POTOSÍ,SINALOA,SONORA,TABASCO,TAMAULIPAS,TLAXCALA,VERACRUZ,YUCATÁN,ZACATECAS|CHINA (REPUBLICA POPULAR),INDONESIA (REPUBLICA DE CHINA),ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA||ESTADOS UNIDOS DE AMERICA||ACEPUBLICA DEONJA, INDONESIA (REPUBLICA DE),MALASIA,TAILANDIA (REPUBLICA DE),MALASIA,TAILANDIA (

133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario
de Importación.||TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades),INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA,TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA|EL
IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.|